



## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b> 2976/2024	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/35	La Junta de Gobierno Local

**Miguel Ángel Cordobés García, EN CALIDAD DE SECRETARIO ACCTAL. DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

“A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	28082024	
Informe de Secretaría	28082024	
Resolución de Alcaldía inicio	28082024	
Pliego prescripciones técnicas	28082024	
Pliego de cláusulas administrativas	28082024	
Informe de fiscalización previa	29082024	Fase A

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Alquiler
Objeto del contrato:	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN NAVIDAD Y CARNAVAL PARA JEREZ DE LOS CABALLEROS, LA BAZANA, VALUENGO Y BROVALES.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	123.000 €





## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Presupuesto base de licitación	82.000 €
IVA excluido:	
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación	99.220 €
IVA incluido:	
Fecha de inicio del contrato:	01/12/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 años más un año de prórroga
Código	Nombre
34991000	Luces para iluminación exterior.
31500000	Material de iluminación y lámparas eléctricas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para el suministro de ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN NAVIDAD Y CARNAVAL PARA JEREZ DE LOS CABALLEROS, LA BAZANA, VALUENGO Y BROVALES, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto anual correspondiente por importe de 49.610,00 euros (cuarenta y nueve mil seiscientos diez).

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

---

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- AMELIA MARÍN BARAHONA, que actuará como Presidente de la Mesa.
- SANDRA SANZ CÓRDOBA, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- LUIS EDUARDO DE LA CALLE DÍAZ, Vocal (Interventor General de la Corporación).
- FRANCISCO CASILDA DELGADO, Oficial de Policía, que actuará como Secretario de la Mesa.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

